

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

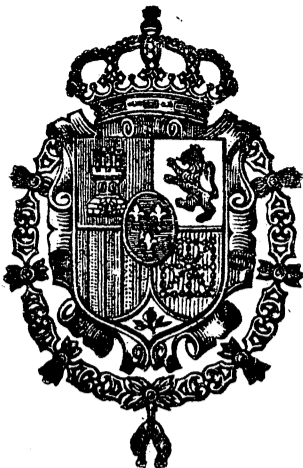
Madrid..... Un mes..... 5 pts.  
 Provincias..... Un trimestre..... 20 »  
 Posesiones de Africa. Un trimestre..... 30 »  
 Extranjero..... Un trimestre..... 45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**  
 Toda inserción cuyo importe exceda de  
 125 pesetas..... el 10 por 100  
 Idem id. de 250 idem..... el 20 por 100  
 Idem id. de 500 idem..... el 30 por 100  
 Idem id. de 1.000 idem..... el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central:

MARINA.— Dirección de Hidrografía.— Aviso á los navegantes.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de Sevilla).

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de comercio.

Banco de España.

Observatorio astronómico.— Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.— Pliegos 21, 22, 23 y 24 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo, tomo I del presente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Del igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE MARINA

##### Dirección de Hidrografía.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación).

Grupo 152.— Océano Atlántico del Norte.— Nueva Escocia.— Puerto de Halifax.— Restos de buque.— Precauciones.— Notice to Mariners núm. 36/1.1550. Washington, 1906.

Núm. 710, 1906.— Según noticias del Gobierno del Canadá, los restos del vapor Habana están sumergidos en 27 metros á 457 metros al S. 62° E. de la boya que marca la roca Reid, cerca de punta Pleasant (puerto de Halifax), y á 183 metros al W. de la enfalación de las luces de isla George y Dartmouth, en las demoras siguientes: casa del muelle de punta Pleasant, S. 50° W.; chimenea de hierro de Sawmills, N. 44° W.

Los palos del vapor sobresalen 12 metros sobre la superficie del agua.

No se debe fondear en las proximidades de estos restos. Situación aproximada: lat. 44° 37' 24" N. y long. 57° 21' 04" W.

Plano núm. 333 A., de la sección IX.

Estados Unidos.— New-York.— Canal de Long Island.— Entrada del puerto New-Rochelle.— Cambio de color y número de la boya Chimney Sweep.— Notice to Mariners núm. 37/1.591. Washington, 1906.

Núm. 711, 1906.— Según noticias del Gobierno de los Estados Unidos, desde el 28 de Agosto del presente año se cambió en negra, y numerada con el núm. 1/3, la boya Chimney Sweep, entrada del puerto New Rochelle, que estaba pintada á fajas horizontales rojas y negras.

La boya está situada bajo las siguientes enfalaciones: South Notations, N. 69° 45' E.; centro de la isla Bat, S. 5° W.

Carta núm. 587 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO.— Italia.— Bajo de Vada.— Boya luminosa.— Avvisi ai Naviganti núm. 261/256. Génova, 1906.

Núm. 712, 1906.— Según noticias del Gobierno italiano, en breve se fundeará una boya luminosa para experiencias á un kilómetro próximamente al E. del faro del bajo de Vada.

Esta boya se fundeará en 7 metros de agua, y señalará el bajo que existe allí.

Se dará nuevo aviso cuando se ponga en servicio dicha boya.

Carta núm. 252 de la sección III.

Golfo de Taranto.— Instrucciones provisionales para navegar en el mar Grande de Taranto.— Avvisi ai Naviganti núm. 202/259. Génova, 1906.

Núm. 713, 1906.— Según noticias del Gobierno italiano, desde 1.º de Octubre, hasta nuevo aviso, el paso de los buques que entren ó salgan del mar Grande de Taranto está limitado exclusivamente entre la punta Rondinella y la punta Lo Scanno de la isla de San Pedro, y entre la punta de Levante de la isla de San Pablo y el buque Mestre, fundeado en posición conveniente cerca de la baliza del bajo San Vito,

pues todos los demás pasos resultan peligrosos para la navegación.

El Mestre, pequeño buque de vapor, con una chimenea y dos palos, tendrá de día en el tope de cada palo dos bolas negras sobrepuestas, á dos metros de distancia una de otra.

De noche, además de la luz del puerto, tendrá dicho buque dos luces fijas rojas sobrepuestas, á dos metros de distancia una de otra, de las cuales la superior estará elevada 14'6 metros sobre el nivel del mar, y ambas luces tendrán un alcance luminoso de 3 millas, visibles en todo el horizonte.

Carta núm. 154 de la sección III. Derrotero núm. 4, pág. 583.

Sicilia.— Estrecho de Messina.— Cabo S. Alessio.— Bajo.— Avvisi ai Naviganti núm. 203/261. Génova, 1906.

Núm. 714, 1906.— Según noticias del Gobierno italiano, existe un bajo, cubierto con 2 metros de agua, á unos 450 metros al S. 24° E. del fuerte del cabo San Alessio.

Carta núm. 122 A de la sección III. Derrotero núm. 4, pág. 519.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Arico.

D. Pedro Perdomo García, Alcalde constitucional de Arico.

Por el presente hago saber que por virtud de expediente incoado en esta Alcaldía de mi cargo á solicitud de Francisco Manero Diaz, de esta vecindad, soltero, de veinte años de edad, y por tanto mozo perteneciente al próximo reemplazo para el Ejército, habiéndose justificado por medio de dicho expediente la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Marcos Manero, sin segundo apellido, de esta naturaleza, casado, de cincuenta y tres años de edad, ignorándose los demás datos para la identificación del mismo, en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente para su general conocimiento.

Arico 27 de Julio de 1906.—El Alcalde, Pedro Perdomo. M—316

#### Ayuntamiento constitucional de Fortuna.

D. Vicente Esteve Bernal, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Fortuna.

Hago saber que en virtud de expediente instruido con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, la Excm. Corporación que tengo el honor de presidir ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia é ignorado paradero por más de diez y seis años del vecino que fué de esta villa Juan García Palazón, cuyas señas se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, interesado de las Autoridades, tanto civiles como militares, la averiguación del paradero de dicho sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía del resultado de sus gestiones para los efectos oportunos.

Fortuna 7 de Julio de 1906.—Vicente Esteve.

Señas del individuo.

Natural de Fortuna, edad cuarenta y nueve años, estatura buena, pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz regular, barba poca, señas particulares una cicatriz en la frente.

M—317

#### Alcaldía constitucional de Ondárroa.

Doña Calixta Badiola y Chacartegui, vecina de Ondárroa, viuda y de profesión su sexo, solicita la inclusión de su finado marido D. Blas Urrósolo y Urresti en la lista de voluntarios, para que participe de los beneficios del caso 3.º, artículo 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876; y de conformidad al artículo 3.º de la citada Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Junio de 1902, ampliado por la Real orden de 26 de Julio de 1906, se publica en el Boletín oficial y en la GACETA DE MADRID, por si alguno creyó necesario oponerse á una reclamación.

Ondárroa 1.º de Getubre de 1906.—El Alcalde, Segundo del Caibarriga. M—318

#### Alcaldía constitucional de Valdés

D. Ramón Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber que á instancia de Gervasio Fernández Rodríguez, vecino del Rellón de Otur, en este concejo, se instruyó expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Juan Fernández Rodríguez, que se ausentó de dicho pueblo de Rellón de Otur hace más de diez y ocho años, y cuyas diligencias tienen por objeto exceptuar del servicio activo al solicitante.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran de dicho ausente, se hace público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cuyas señas personales al tiempo de su marcha eran: estatura corta, pelo y ojos negros, frente espaciosa, nariz ancha, boca grande, color sano, sin señas particulares.

Luarca 6 de Julio de 1906.—Ramón Asenjo. M—276

D. Ramón Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber que á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y á instancia de José García y García, vecino de Casona, parroquia de Otur, mozo para el próximo reemplazo de 1907, se instruyó en esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero en que se hallan sus hermanos Sinforiano, Jesús, Manuel y Benigno, los cuales se ausentaron: el primero, en el mes de Marzo de 1889; los segundo y tercero, en Marzo de 1894, y el cuarto, en Noviembre de 1895, sin que jamás se haya vuelto á saber de ellos, á pesar de las diligencias que hizo la familia para averiguar su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y particulares, á quienes ruego se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes, se publica en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y se consignan á continuación las señas particulares que tenían al efectuar la marcha, y son: Sinforiano García y García, edad quince años, estatura baja, color sano, pelo rubio, ojos negros, nariz afilada, señas particulares ninguna; Jesús García y García, edad diez y ocho años, estatura alta, color moreno, pelo y ojos negros, nariz afilada, señas particulares cicatrices en la cara; Manuel García y García, edad diez y seis años, estatura baja, pelo castaño claro, ojos negros, color blanco, nariz pequeña, señas particulares ninguna; y Benigno García y García, edad catorce años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, color blanco, nariz afilada, señas particulares ninguna.

Luarca 6 de Julio de 1906.—Ramón Asenjo. M—277

D. Ramón Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber que á instancia de Ramón García Gómez, vecino de San Cristóbal, parroquia de Canero, se instruyó expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Vicente García Gómez, que se ausentó de dicho pueblo de San Cristóbal hace mas de diez y ocho años, y cuyas diligencias tienen por objeto exceptuar del servicio activo al solicitante.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del ausente, se hace público en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cuyas señas personales al tiempo de su marcha eran: edad veintidós años, estatura corta, pelo castaño claro, ojos claros, frente espaciosa, cara larga, nariz afilada, boca regular, barba poca, color bueno; sin señas particulares.

Luarca 6 de Julio de 1906.—Ramón Asenjo. M—290

D. Ramón Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber que á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Juan González Suárez, vecino del Capiello, de la parroquia de Arcallana, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de su hermano Manuel González Suárez, hoy de cuarenta y cuatro años de edad, cuyas señas del mismo al tiempo de su marcha eran: estatura regular, pelo y ojos castaños oscuros, cara redonda, nariz afilada, color bueno; sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del ausente, se hace público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca 6 de Julio de 1906.—Ramón Asenjo. M—291











Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del Olite, de treinta y siete años, hijo de Antonio y Agustina, natural de Luceni, partido de Borja, provincia de Zaragoza, soltero, jornalero, y si fuere habido lo conduzcan á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 28 de Septiembre de 1906.—Eduardo Fraile.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas. JO—9476

VIGO

D. Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobian se instruye sumario por el delito de hurto contra Manuel Martínez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Manuel Martínez y Martínez, de catorce años de edad, natural y vecino de esta ciudad, soltero, herrero, hijo de Eduardo y Josefa.

Dada en Vigo á 29 de Septiembre de 1906.—Francisco Alcón.—El actuario, Enrique Pita Cobian. JO—9477

VILLALBA

D. Jenaro Olano y Carreira, Licenciado en Derecho y Juez accidental del partido de Villalba.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo á Cándido Iglesias y Martínez, vecino de la parroquia de Caabreiros, término municipal de Germade, en este partido, cuyas señas personales se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y en la sala audiencia del mismo á responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por lesiones á su convecino Ramón Pardo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, cuyo sujeto se ausentó de su domicilio, presumiéndose que se dirigió á la isla de Cuba hace cosa de diez meses, ignorándose su paradero.

Y ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Cándido Iglesias Martínez y su conducción á la cárcel pública de este partido, por hallarse decretada su prisión provisional.

Villalba 3 de Septiembre de 1906.—Jenaro Olano.—Baltasar Pay.

Señas personales del procesado.

Edad veinte años, estatura regular, cara redonda, color bueno, pelo castaño oscuro, nariz regular, barba poca, oficio cantero; sin ninguna seña particular, y viste á uso del país. JO—9478

VILLARCAYO

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Molinuevo, alias el Tonto de Acebedo, de treinta años de edad, soltero, pordiosero, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ingresar en la cárcel de este partido en calidad de preso provisional, por haberlo acordado así en auto de esta fecha en el que ha sido procesado en causa que se sigue sobre lesiones á Mateo Palacios; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, incluso el de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de la policía judicial, y en el mismo les ruego y encargo, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado, con las seguridades debidas, de referido procesado.

Dada en Villarcayo á 28 de Septiembre de 1906.—Salutor Barrientos.—Por su mandado, José Pereda. JO—9479

VITORIA

En virtud de providencia dictada en el día de ayer ante mí por el Sr. Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el núm. 73 del año 1906 por el delito de sustracción de caballerías del monte de Zaramona, perteneciente al término municipal de Foronda, se cita á Agustín Sánchez y Pedro Jiménez, mayores de edad, de procedencia ó raza gitana, y cuyos actuales domicilio ó paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Alva, Logroño, Navarra y Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á fin de oírles en la causa referida, y cuya sustracción tuvo lugar en uno de los primeros días del mes de Junio último; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria 25 de Septiembre de 1906.—Ante mí, Licenciado Faustino Gutiérrez. JO—9480

VIVERO

D. Pedro Pardo y Lastra, Juez de instrucción de Vivero y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado llamado José, de las señas que á continuación se expresan, y que acompañaba en la mañana del 17 del actual á Santos Lorenzo Ramos, minero, natural de la parroquia de Lobegán, Ayuntamiento de Beariz, partido de Carballino, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de ser notificado del auto de procesamiento, prestar la consiguiente indagatoria en causa que se les sigue por robo de dinero en la casa de Manuel Iranzo López, de Santa María de Cabanas, Ayuntamiento de Riobarba, en este partido; apercibido que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan con todo celo y actividad á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel pública de este partido, por estar decretada su prisión provisional.

Dada en Vivero á 28 de Septiembre de 1906.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandado de S. S., Manuel Marin.

Señas del procesado.

Estatura alta, bigote rubio, barba poblada y afeitado, ojos oscuros, fornido; viste pantalón de pana blanqueado, chaqueta y chaleco de paño negro, sombrero de fieltro de alas anchas color oscuro y zapatos de lona color canela. JO—9481

ZARAGOZA—PILAR

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Centellas Herrero, de veintiún años, soltero, carpintero, habitaba calle de Agustinos, núm. 4, ó Casto Alvarez, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, al objeto de llevar á cabo lo acordado en autos de 17 de Agosto último y 22 del actual; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades de la Nación, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Manuel Centellas Herrero, cuya prisión está decretada, y caso de ser habido se le traslade, con las seguridades debidas, en calidad de preso comunicado, á las cárceles de este partido, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 1.º de Octubre de 1906.—Isidro Liesa. P. H., Fausto Azual. JO—9537

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Emilio Romaguera, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, el que es de oficio quincallero ambulante, de unos veinticinco años, estatura elevada, pelo negro; viste blusa y pantalón de pana negros, faja encarnada y alpargatas blancas cerradas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por rapto de la menor Angela Rodríguez Torrijos, que le acompaña; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1906.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares. JO—9482

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á José Montero, de unos treinta y cinco á treinta y ocho años de edad, natural de Sevilla, tratante de caballerías y Profesor de Equitación militar, según ha dicho; de estatura regular, moreno, limpio de cara; lleva traje gris claro, sombrero flexible de ala vuelta, tipo achulapado, acento andaluz, y le falta un diente en la mandíbula superior, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa al dueño de la fonda Internacional, Carlos Zanfa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1906.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares. JO—9528

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisca Cabrera Sánchez, que dijo vivir en la calle del Pilar, 27, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 9 del próximo Octubre, á las diez, á celebrar juicio de faltas sobre escándalo, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Septiembre de 1906.—V.º B.º=Luis Serrano. El Secretario, Mario Serratacá. JO—8939

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.257 de orden del año actual, por lesiones, contra Andrés García Martín, se ha acordado se cite á este por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y

paradero, para que el día 11 del mes de Octubre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que concurra al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Andrés García Martín, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 29 de Septiembre de 1906.—V.º B.º=Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—9641

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.313 de orden del año actual por lesiones de Enrique López y López, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Octubre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que concurra al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Enrique López y López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 2 de Octubre de 1906.—Viste Bueno.—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—9642

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.327 de orden del año actual, por lesiones de Trinidad Cañizares y Ramal, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Octubre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que concurra al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Trinidad Cañizares Ramal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 2 de Octubre de 1906.—V.º B.º=Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—9643

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.057 de orden del presente año, contra Domingo López Malo y Telesforo García Rodríguez, por lesiones á este último, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Septiembre de 1906, el Sr. D. José María Rodríguez de Rivera y Mariel, Juez municipal interino del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno á Domingo López á la pena de veintidós días de arresto menor, á cinco pesetas de multa, como igualmente á su compañero Telesforo García, por no haber comparecido al acto del juicio, con el apremio personal correspondiente caso de insolventia, y pago de las costas del juicio, y expídase cédula de notificación al alguacil para que practique la de los dos enjuiciados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Rodríguez de Rivera.»

Y para que sirva de notificación en forma á Telesforo García Rodríguez, expido la presente, visada por S. S., para su inserción en la GACETA DE MADRID, á 1.º de Octubre de 1906. V.º B.º=Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—9586

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Sevilla.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible número 8.078, de pesetas nominales 7.500 en céculas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, constituido en esta sucursal con fecha 20 de Junio último á nombre de Don Valeriano Vera y Fernández, se anuncia por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio; advirtiendo que transcurrido este tiempo sin reclamación se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el extraviado y quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Sevilla 8 de Octubre de 1906.—El Secretario, José Goya. X—2204—1

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 7 de Octubre de 1906.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º, TEMPERATURA (Suma, Sucesiva), Vientos (V.º y V.º), DIRECCION (Clase del viento), ESTADO del cielo. Includes a list of meteorological observations and statistics at the bottom.

BANCO DE ESPAÑA

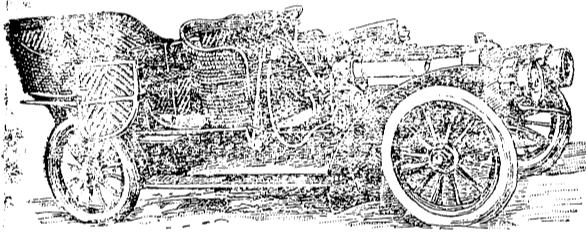
Financial statement table for Banco de España showing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) for October 6 and September 29, 1906. Assets include cash, treasury, and credits, totaling 2,553,538,112.75. Liabilities include bank capital, reserves, and public treasury, totaling 2,556,189,993.04.

El Interventor. Emilio Rodero.—V.º R.º.—El Gobernador F. Merino. Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de credito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2, por 100.

PARTE NO OFICIAL

CARROSSERIE pour AUTOMOBILES en ROTIN

MANUFACTURE PARISIENNE; Paseo de Gracia, 115. BARCELONA



El peso de 70 kgs. por sus nueve asientos amplios, impide el desgaste de los neumáticos, produciendo una economía de bencina importante (80 por 100).

NOTICIA EXPLICATIVA. Conocidas son las ventajas del junco (rotin), y del inmenso partido que una mano hábil y experta puede sacar de su flexibilidad...

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES

REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSION DE DEMENTES

EDICION OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid»...

IMPUESTO DE ALCOHOLES. De venta en la Administración de la Gaceta. Pontejos, 8.

EN 1.ª HIPOTECA

Se colocan capitales a un interés de 6 á 12 0/0 anual, con garantía tres veces mayor y en las condiciones á satisfacción del capitalista.

Completamente garantido

Se puede colocar dinero que produzca mayor renta, cobrada por trimestres adelantados y reintegrándose del capital al plazo que se desee.

CASA LA MAS ANTIGUA DE MADRID P. FERNANDEZ

Huertas, 34, principal derecha.

Horas: de 11 á 1 y de 5 á 8.

LOS MEJORES DE ESPAÑA

PRODUCTOS REFRACTARIOS

JOAQUIN PARDO

PACIFICO, 12.—MADRID

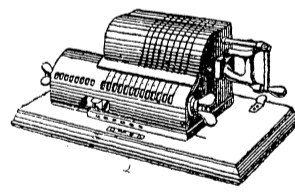
RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS

MAQUINA PARA CALCULAR

APARATOS PARA SACAR COPIAS

Guillermo G. Trániger, Balmes, 7.—Barcelona

En Madrid: Hortaleza, 78.



LOECHES

(LA MARGARITA)

Se vende purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival al agua de Loeches.

Depósito: JARDINES, 10.—MADRID

MORGAN & ELLIOT

INGENIEROS—REPRESENTANTES—CONTRATISTAS

BARCELONA • BILBAO • GIJON • MADRID

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS

Estudios, Proyectos y Presupuestos de toda clase de instalaciones.

LEY Y REGLAMENTO DEFINITIVO

PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA

Véndese al precio de una peseta en la Administración de la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid, calle de Pontejos, núm. 8, y en las principales librerías.

Los pedidos de provincias á D. Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, núm. 2.

IMPRENTA

DE LA

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

La imprenta de esta Compañía se encarga de la confección de toda clase de trabajos tipográficos, como periódicos, revistas ilustradas, obras corrientes y de gran lujo, folletos y catálogos; membretes, circulares, besalamanos, facturas, etc.

Especialidad en trabajos de estadística para las oficinas particulares y dependencias del Estado.

SANTOS DEL DÍA

Santa Brígida, viuda; San Demetrio, mártir.

ESPECTÁCULOS

ZARZUELA.—A las 7.—La casita blanca y cinematógrafo.—La balada de la luz.—La Gran Vía.—Los mosqueteros.

APOLO.—A las 8 y 1 1/2.—La reja de la Doña Jores.—El perro chico.—El pollo Tejada.—La mala sombra.

GRAN TEATRO.—A las 8 y 1 1/2.—El capote de paseo.—El Galleguito.—Biblioteca popular.—Orden del rey.

CÓMICO.—A las 7.—La taza de te.—La gatita blanca.—El arte de ser bonita.—El guante amarillo.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid» Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 75

MAQUINARIA ELÉCTRICA

TURBINAS DE VAPOR

Instalación de centrales, transporte y distribución de fuerza.—Acción eléctrica de toda clase de industrias.—Contadores de electricidad.—Bombas eléctricas.

TURBINAS, REGULADORES Y MATERIAL MECÁNICO Sociedad española OERLIKON. Huertas, 11.—MADRID.—Príncipe, 30.

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías